

3. Que con el presente donativo no se interrumpieron ni afectaron adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.
4. Que existe un interés público por razón de salud, emergencia o desastre que justificó la otorgación de este donativo.
5. Que el caso que se evalúa en este proyecto se requirió una acción inmediata para atender la necesidad de la solicitante por lo que se le otorgó el donativo de emergencia.
6. Que la solicitante es residente de Ponce.

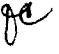
POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano solicita que la Legislatura Municipal ratifique el siguiente donativo de emergencia:

SOLICITANTE	SEGURO SOCIAL	CANTIDAD DONADA	USO DEL DONATIVO
Carmen Ruiz Laboy	582-17-7274	\$118.87	Compra de alimentos

POR CUANTO: La Oficina de Servicios al Ciudadano evaluó el caso y determinó que la situación particular del caso ameritaba un donativo de emergencia por las siguientes circunstancias:

1. La señora Ruiz no cuenta con alimentos para su familia debido a que su esposo, el señor José Rodríguez, quien es el único que trabaja, fue operado de apéndice el pasado 6 de octubre. Desde entonces esta convaleciendo, por lo que agotó lo que tenía acumulado por enfermedad. Su último ingreso fue de \$168.81 el 12 de octubre del corriente. Actualmente no cualifica para el Programa de Asistencia Nutricional por ser un caso de emergencia circunstancial.

 **POR TANTO: RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

 **SECCIÓN PRIMERA:** Declarar que a la luz de los **POR CUANTOS** anteriores existen:

1. Motivos o fundamentos de orden o interés público que justificaron la otorgación del donativo de emergencia antes descrito.

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 125, Serie de 2006-2007, "PARA RATIFICAR LA OTORGACIÓN DE UN DONATIVO DE EMERGENCIA PARA LA COMPRA DE ALIMENTOS A LA SEÑORA CARMEN RUIZ LABOY, POR LA CANTIDAD DE CIENTO DIECIOCHO DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$118.87) SEGÚN RECOMENDACIÓN DE LA OFICINA DE SERVICIOS AL CIUDADANO"; aprobada en la Continuación de la Sesión Ordinaria del jueves, 16 de noviembre de 2006, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Ausentes Excusados:

*Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo
Hon. Mayra López Álvarez*

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día jueves, 16 de noviembre de 2006, debidamente certificada al Alcalde el día jueves, 16 de noviembre de 2006 y éste la firmó el día viernes, 17 de noviembre de 2006.

CERTIFICO: *Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.*

Y PARA QUE ASI CONSTE, *y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día viernes, 17 de noviembre de 2006.*


OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
SM